



PARANÁ, MIÉRCOLES 7 JULIOS Y VIERNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1859. Defendamos la ley federal jurada: son traidores los que la combaten. 5.º EPOCA.—AÑO VIII.—NÚMERO 1,023

PARTE OFICIAL.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Documentos anexos al informe sobre la mediación Yancey.

(Traducidos del Inglés.)

Núm. 1.

Legación de los Estados Unidos de América en la Confederación Argentina. Paraná, 7 de Julio de 1859.

A su Excia. el General D. Justo J. de Urquiza, Presidente de la Confederación Argentina.

Señor:

Como los preparativos de guerra entre la Confederación Argentina y Buenos Aires, se hacen con actividad, y que las hostilidades pueden producir de un momento para otro; y como V. E. ha sido autorizado, por un acto del Congreso Federal, para arreglar la cuestión de integridad nacional por negociaciones pacíficas ó por la guerra, solicito que se me permita interponer mis esfuerzos por la paz.

Aunque receloso de mis humildes apfuides—al considerar los desastres que resultarian para el comercio, el atraso de la civilización, y deseando impedir, si fuese posible, el derrame de sangre y los horrores de una guerra fratricida, no puedo prescindir de apelar á V. E. como al Gobierno de Buenos Aires, para que admita mi mediación en favor de la reconciliación y de la humanidad política, antes que el nudo Gordiano, para el rompimiento del cual, tantos esfuerzos se han hecho, sea cometido por la espada.

Confianza en que V. E. realice plenamente las excelentes glorias de la paz, tan benéfica para la prosperidad y felicidad de los ciudadanos y del Gobierno de la Confederación Argentina, y que acepte prontamente mis buenos oficios—me suscribo, con mi mas distinguida consideración.

De V. E. Obediente Servidor.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 2.

Paraná, Julio 2 de 1859.

A S. E.

Benjamin C. Yancey, Ministro de los Estados Unidos de América.

Exmo. Sr.

He tenido el honor de recibir la apreciable nota de V. E. fecha de ayer, en que me ofrece noblemente su mediación para arreglar la cuestión de integridad Nacional, que ha obligado á armarse á la Confederación Argentina.

Autorizado por el Congreso para resolver por negociaciones pacíficas ó por la guerra esta cuestión que compromete el porvenir del país, y los intereses de las Naciones que tienen conexiones con él, he declarado solemnemente, que en cumplimiento de esa misión no estorbaria, ni dilataría por ninguna acto la paz, excelente gloria, como V. E. la llama y como yo la estimo.

Me complace en reconocer y en declarar á V. E. que si el Gobierno de la Confederación no ha tentado un medio pacífico, ha sido porque el Gobierno de Buenos Aires no ha admitido aquellos que se habian hecho previamente, por lo que, todo medio posterior era imposible.

Siento orgullo y placer en expresar á V. E., que acepto su mediación, como una reciprocidad que es debida á la suma deferencia con que fué aceptada la mia en la guerra que amenazaba estallar entre los Estados Unidos de América y el Paraguay, cuyo éxito venturoso para la humanidad me allagará toda mi vida, junto con los recuerdos de la honra que me fué tributada por el Ministro Americano y por el Presidente de la República del Paraguay.—No podría negarme en nombre del país, sin ingratitude, si ya no estuviere bastante inclinado por el culto que rindo á la patria que suprema, bien de los pueblos, Soldado de la causa del orden y de la tranquilidad de mi patria, yo dejaré con gusto las armas, cuando esos altos intereses se salven en su bien y en el del comercio y de la industria del mundo.

Yo deseo que V. E. encuentre en el Gobierno de Buenos Aires la misma justa deferencia á sus buenos oficios, y que le sea fácil obtener bases que salvan

sen los altos intereses invocados con la dignidad Nacional.

Saludo á V. E. con todo afecto y distinguida consideración.

firmado.—JUSTO J. DE URQUIZA.

Núm. 3.

A bordo del Vapor de Guerra de Buenos Aires—"General Pinto," fondeo al Diamante, S. A., M. 3 de Julio de 1859.

A S. E. el Presidente de la Confederación Argentina y Capitán General de sus Ejércitos, General D. Justo José de Urquiza.

Pasando esta mañana dos baques de guerra del Gobierno de Buenos Aires que iban rio arriba, les mandé hacer señales, y habiendo el Almirante bondadosamente mandádome su bote, tuve una entrevista con él. Mi ansiedad era grande que no se cometiera algun acto de hostilidad que pudiese, en lo menor, embarazar mi negociación de paz.

Aunque el Almirante tiene orden de tomar posición entre el Paraná y Santa Fé, la que no se considera con facilidad de suspender, se compromete á no cometer ningun acto de hostilidad, hasta que se determine el resultado de mis esfuerzos en la negociación.

Como evidencia de su desinclinación á precipitar la guerra, dice que, aunque se les hizo á sus buques mas de treinta tiros de cañon fuera de la fusilería, al pasar por el Rosario, no permitió que se contestase un tiro.

Con las órdenes que tiene, tan distante de su Gobierno, las que no tiene libertad para desatender en el todo, él espera sinceramente que V. E. no tratará de pasar tropas ó material de guerra, del Paraná á Santa Fé, pues que en ese caso, sus órdenes le obligarian á interceptarlos; circunstancia de complicación que, con el conocimiento que ahora tiene de mi noble misión de paz, lamentaria profundamente.

Por las generosas expresiones de V. E. por la paz, confío sinceramente, que V. E. suspenderá gustosamente el pasaje de tropas por este Rio, como tambien evitará todo otro acto que pudiera embarazar mi mision de Paz. Soy de V. E. muy obediente servidor.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 4.

(La copia de mi carta á V. E., desde Santa Fe, de 4 de Julio, se ha traslapado. V. E. tiene, sin duda el original.

Núm. 5.

San Nicolas, Domingo 4 de la noche, 4 de Julio de 1859.

A S. E. Dr. D. S. Derqui, Ministro del Interior de la Confederación Argentina.—Rosario.

Señor: Cumpliendo con nuestro pedido de ayer noche, os aviso el resultado de mi entrevista con el Coronel W. Paunero, Jefe del E. M. del Ejército de Operaciones del Estado de Buenos Aires.

Me asegura, que en vista de los objetos de mi mision de paz, ningun movimiento hostil se hará por su parte contra la Confederación, observando como vos observateis, que solamente obrarian en el caso de alguna agresion de parte de la Confederación. El Coronel Paunero bondadosamente ofrece mandar esta comunicacion al puesto mas avanzado de la Confederación, con pasaporte para el correo que yo mando.

Como el General Mitre está algunas leguas distante, se debe confiar en la promesa del Coronel Paunero, á no ser que recibieseis aviso del General Mitre de que dicha promesa se ha revocado. Sin embargo, el Coronel Paunero no tiene el menor temor de esto. Con seguridades &c. &c.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 6.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1859.

A S. E. al Dr. D. Valentin Alsina, Gobernador del Estado de Buenos Aires.

Señor: Toda guerra es desastrosa para el desarrollo del comercio, el progreso de la civilización y la prosperidad pública del Estado.

Mas especialmente debe lamentarse evitarse una guerra entre hermanos, ligados unos con otros por la simpatía de raza y las glorias asociadas del nasa-

do. El evitar una guerra tal, tan inminente en este momento entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires, es digno del mas grande esfuerzo. Animado por el amor á la paz y por el deseo de efectuar una reconciliación, si es posible, entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires; sobre bases igualmente honrosas para ambos; mirando á la ulterior incorporación de las entoces provincias bajo un solo á V. Gobierno, conservando cada una su organización política distintiva, pero todas aunadas á objetos generales, bajo una cabeza comun Federal; ofrezco muy respetuosamente mis buenos oficios. Creido de que el Gobierno de V. E. concebirá plenamente las glorias superiores de la paz, y de que tendrá buena voluntad para usar cualesquier esfuerzo para ajustar honrosamente las dificultades por largo tiempo pendientes, con preferencia al arbitraje del sable; confío en que se aceptará mi oferta de mediación. Aunque desconfiando en mis humildes capacidades para desenredar una madeja que ha burledo los esfuerzos de muchos mas sábios y mas hábiles que yo; sin embargo, abrigo esperanzas de un feliz solucio.

El sentimiento mas íntimo de mi corazón es el deseo de tener buen éxito. Entonces, si las entoces provincias, unidas en hermandad entronizasen á la Paz como la Diosa de su culto político, el mundo verá con admiración nuestro progreso y nuestros hechos en desarrollo, en gloria y en renombre. Con la mas distinguida consideración, soy de V. E. muy obediente servidor.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 7.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1859.

A S. E. el Presidente de la Confederación Argentina, Capitán General D. Justo José de Urquiza.

Señor: mi nota al Gobernador Alsina ofreciendo mis buenos oficios para mediar á favor de la paz entre la Confederación y Buenos Aires, fué entregada el Jueves por la mañana. Sin contestación, se solicitó una entrevista para las 4 de la tarde del mismo día. Una conferencia posterior fué postergada hasta las 7 de la noche, en mi sala, el Viernes. El Gobernador no cumplió con la cita; él mismo habia indicado hora y lugar. Ayer fué día festivo, y hasta este momento no he sido informado de la causa de su falta. No puedo por lo tanto avisar á U. en esta vez, nada definitivo en cuanto á la perspectiva de una negociacion, ni aun si se acepta mi mediación. Si la entrevista hubiera tenido lugar en la noche del Viernes, hubiera podido, sin duda, darle á U. una opinion definitiva. Aunque la entrevista en la casa de Gobierno, dió por resultado una discusión que juzgá mi propia antes de aceptarse mi mediación, y antes de ofrecerse dar la dirección constitucioal que asegurase una contestacion oficial; me determiné á prescindir de todo juicio personal de etiqueta y conveniencia, antes que hacer peligrar el grande objeto que tenia en vista (evitar una guerra fratricida) tan importante para el desarrollo del comercio y para la felicidad del pueblo entero. Mañana, sin duda, alcanzará algunos datos definitivos. Pero no puedo dejar que salga el vapor hoy, única oportunidad de comunicacion directa que, como se me ofrezca por una semana ó mas, sin escribir algo, por poco satisfactorio que sea, á U. que tan generosamente me ofrece mis buenos oficios. Creo que ahora dos meses, podria facilmente haber efectuado un arreglo honroso. Pero ahora en medio de los preparativos de guerra, hay un entusiasmo y una confianza pretercedora en el buen éxito de un combate, que embarazan mis esfuerzos. Pero la paz es tan importante para los intereses públicos y privados y para la causa de la humanidad, que no puedo aun abandonar la esperanza del buen éxito, en vista de las proposiciones que puedo ofrecer, tan razonables y tan honrosas.

Con las seguridades de mi distinguida consideración.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 8.

Memorandum de carta al Dr. Derqui, Ministro del Interior en el Rosario. 10 de Julio de 1859.

Mi oferta de mediación no ha sido aun aceptada, pero está pendiente. Por el paquete escribiré mas extensamente al General Urquiza, Presidente de la Confederación; pero por la posición de V., juzgo conveniente avisárselo á V.

Escribí á V. una comunicacion desde San Nicolas, que debia remitirse por el Coronel Paunero, bajo mi pasaporte y con bandera blanca. Suponiendo que V. habra recibido esa carta; me es innecesario repetir su contenido.

Con distinguida consideración.

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 9.

Paraná 15 de Julio de 1859.

Exmo. Señor. Benjamin C. Yancey, etc. etc.

Exmo. Señor: He recibido la estimable comunicacion de V. E. fecha 10, y soy por ella advertido que aun no habia sido admitida la mediacion noblemente ofrecida por V. E. por parte del Gobierno de Buenos Aires, verificándose la fundada desconfianza que á V. E. habia expuesto. Como tengo que V. E. no haya sido aun mas feliz, me lamento á manifestar á V. E. mis agradecimientos por todo el interes que V. E. ha puesto para evitar la accion de las armas en esta contienda entre hermanos.—Vale mucho para mí el alto testimonio del digno Ministro Americano, de que me ha encontrado dispuesto á contener el fuego de las pasiones y de la guerra por un esfuerzo noble por la paz—de que no es mia la responsabilidad de los desastres que la guerra trae consigo.—Deploro las alucinaciones que hacen nacer en los otros sentimientos opuestos á la paz, y reposo tranquilo en el alto testimonio de V. E., en el fallo de los contemporáneos, y confío en el poder que dá el derecho y la decision de los pueblos.

No dejaré de decir á V. E. que los sucesos que han tenido lugar, despues de la ida de V. E., ajenas á mi voluntad, no han alterado mi ánimo.

Deseo á V. E. un feliz regreso, y ofreceré en esta ocasion muy sinceramente, el homenaje de una amistad perfecta con que soy de V. E. Atento Servidor.

firmado.—JUSTO JOSE DE URQUIZA

Núm. 10.

Buenos Aires Julio 19 de 1859.

A S. E. Mariano Baudrix, Encargado de Negocios de la Confederación Argentina, en Montevideo &c. &c.

Señor: Quizá U. ha sido informado por S. E. el General Urquiza que mi oferta de mediación entre la Confederación y Buenos Aires ha sido aceptada por él—y que, pendiente mi esfuerzo por la paz, no cometerá ningun acto de hostilidad. Tambien me autorizó para dirigirme á U. en caso de ser aceptada mi mediación por el Gobierno de Buenos Aires, pidiendo ordenase á la Escuadra de la Confederación, en Montevideo, permaneciese en Statu quo pendiente las negociaciones.

He estado aquí en mi mision de paz, desde el 7 del corriente, y aunque no puedo decir á U. que mi oferta de mediación ha sido aceptada formalmente, sin embargo puedo decir que han tenido lugar entrevistas entre S. E. el Gobernador Alsina y yo, en las cuales hemos tenido un cambio de vistas sobre las bases que someto por la paz, y hermandad política.—Mis proposiciones escritas quedan en su poder, con el privilegio de presentar las suyas.—Aunque el progreso de esta negociacion ha sido suspendida por mi propia determinación, á consecuencia de la desorganizada complicacion producida por el asunto del Vapor "General Pinto," y el fuego hecho por la Bateria del Rosario al vapor "Buenos Aires" mientras volvía rio abajo.—Esta suspension confío será solamente temporal.

Yo voy inmediatamente al Paraná á ver al General Urquiza, para alajar toda sospecha de mala fe, y obtener explicaciones sobre el fuego hecho por la Bateria del Rosario sobre el "Buenos Aires."

Tengo la mas entera confianza en la

firmado.—BENJAMIN C. YANCEY.

promesa y honor de S. E. el General Urquiza; y espero por lo tanto, poder volver aquí en pronta oportunidad, para continuar la consideración de las proposiciones para la paz y hermandad política.

Bajo estas circunstancias he creído de mi deber comunicar a U. y expresar la esperanza que yo ningún movimiento sea hecho por su Escuadra, sin nuevas órdenes de su Gobierno, calculado, para traer a un conflicto con los vapores ó fuerzas de Buenos Aires.

Sin embargo que U. mantendrá siempre vigilancia y prontitud para resistir cualquiera agresión.

El paquete vapor "Asuncion" se espera hoy, para volver al Viernes, el vapor Inglés "Ouroso" Capitan Paget, de la marina Real, debe ir para arriba el jueves.—El Capitan Paget me ofrece un pasaje con la mas sincera cordialidad.—En vista de actividad, partiré por la primera oportunidad.

El Capitan Steedman, Jefe accidental de las fuerzas Navales de los Estados Unidos en esta Estacion, entregará á U. en persona esta comunicacion.

Con distinguida consideracion lo saludo.

Subodiente Servidor

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

19 de Julio de 1859.

El "Asuncion" llegó hoy—he recibido una carta del General Urquiza, de que adjunto copia.

Núm. 11.

CONFIDENCIAL.—Paraná, 30 de Julio de 1859.

A S. E. Benjamin C. Yancey, & C^{ya}.

Exmo. Sr. y distinguido amigo:

A consecuencia de nuestra conferencia, y porque deseo evitar con V. E. toda discusion sobre detalles que no pude suprimir entónces, aunque lo deseaba, se le llamará al Ministro del Interior para que venga á llenar su empleo en esta Capital. Cedo sobre este punto, meramente por la amistad de V. E. Deseo dar á V. E. una prueba adicional de los sentimientos que he expresado, y del aprecio de su interposicion al efecto. Aunque la oficialidad del vapor Bonarense devuelto á la nacion por un motin militar aborrecido, ha sido tratada por mí con toda benignidad, como pueden informar á V. E. el mismo Coronel Muratore y demas Oficiales, sobre cuya caballerismo descauso en que hegon tal declaracion á V. E. de que su infortunio no fué agravado con el carácter de prisioneros, sino con el de huéspedes, voy á impartir la órden para que se les ponga en completa libertad.

Confío en que V. E. aceptará esto como la mejor demostracion de la sinceridad de mis deseos de obtener la paz, la integridad de la República, y la union Argentina.

Saludo á V. E. con consideracion.

De V. E. amigo y obediente servidor,

firmado—JUSTO J. DE URQUIZA.

Núm. 12.

San Nicolas á las 12 y media de la noche, 1.º de Agosto de 1859.

A S. E. el Presidente de la Confederacion Argentina, y Capitan General de sus Ejércitos, General D. Justo José de Urquiza.

Señor:

En este momento he concluido una entrevista con el General Mitre, que comanda el Ejército de Buenos Aires.

Me asegura que las fuerzas á sus órdenes no cometerán ningún acto agresivo ú hostil contra la Confederacion, hasta que reciba contra-órdenes de su Gobierno, despues de mi llegada á Buenos Aires.

Por supuesto, toda medida necesaria para la conservacion de su Ejército, como tambien para repeler hostilidades de parte de las fuerzas de la Confederacion, será legitima y no incompatible con su promesa personal á mí.

Con distinguida consideracion, de U. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 13.

San Nicolas á las 12 y media de la noche, 1.º de Agosto de 1859.

A S. E. Brigadier General D. Benjamín Virasoro.

Señor.—Remito á U. con la presente, un pliego para S. E. el Presidente de la Confederacion y Capitan General de sus Ejércitos, con respecto á una entrevista que acabo de tener con el General Mitre que comanda el Ejército de Buenos Aires, que U. tendrá la bondad de encaminar inmediatamente. Y en cumplimiento con mi promesa al General Urquiza, anunciar el resultado de dicha entrevista á las autoridades del Rosario. Aviso á V. que el General Mitre me asegura que las fuerzas á sus órdenes no cometerán ningún acto agre-

sivo ú hostil sobre la Confederacion, hasta que reciba contra-órdenes de su Gobierno, despues de mi llegada á Buenos Aires. Por supuesto, que toda medida necesaria para la conservacion de su Ejército, como tambien para repeler hostilidades de parte de fuerzas de la Confederacion, será legitima y no incompatible con esta promesa personal á mí.

Con distinguida consideracion, de U. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 14.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1859.

A S. E. el Gobernador del Estado de Buenos Aires, Dr. D. Valentín Alsina.

Señor.—Tengo el honor de anunciar á V. E. que he regresado á esta Ciudad con precedencia del Paraná, habiendo cumplido los objetos para los cuales me fuí.

Agradecería que V. E. me acordase una entrevista, á la brevedad que le fuere conveniente, con referencia al asunto de paz y fraternidad entre el Gobierno de V. E. y el de la Confederacion Argentina, que se tomaba en consideracion antes de mi partida.

Con las seguridades de mi distinguido aprecio, de V. E. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

P. S.—Adjunto una comunicacion del General Mitre, que comanda el Ejército en San Nicolas & C^{ya}.

Núm. 14.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1859.

Exmo. Sr. Ministro, D. Benjamín C. Yancey.

No habiendo podido responder por escrito á la apreciable carta de V. E. de esta fecha, lo hago repitiendo ahora lo que verbalmente dije á su conductor el Sr. Hopkins, esto es, que siéndome imposible viajar hoy á salutar á V. E., procuraré tener ese gusto mañana á las 7 de la noche.

Entre tanto, celebro el feliz regreso de V. E., y agradezco las notas del General Mitre que se ha servido remitirme. Soy de V. E. atento y humilde servidor, Q. B. S. M.

firmado—VALENTIN ALSINA.

Núm. 15.

Confidencial. Buenos Aires Agosto 3 de 1859.

A S. E. el Presidente de la Confederacion Argentina y Capitan General de sus Ejércitos & C^{ya}.

Sr. D. Justo José de Urquiza.

Señor. Ayer anoché mi llegada al Gobernador Alsina, solicitando una entrevista, á su mas temprana conveniencia. Teniendo ocupaciones que atender por la tarde, convino, en venir á mí alojamiento por la noche de hoy. Hemos tenido una conferencia. El deseaba conocer cuales eran las informaciones ó instrucciones dadas por U. acerca de las insinuaciones que él me hizo; esto es, la pronta reunion de una convencion para adoptar una nueva constitucion, que principie á regir tan pronto como fuese posible, y antes del vencimiento de los diez años desde la adopcion de la actual Constitucion de la Confederacion; y otros puntos mencionados en mi última conferencia con U. del 30 del ppdo.

He estado toda discusion sobre las bases de mi negociacion, hasta que el Gobierno de Buenos Aires conteste y acepte mis ofrecimientos de mediacion ó buenos oficios, tendentes á producir la paz y la fraternidad.

Esto era necesario para verme libre de un debate, y ponerme en una posicion de que autorizase á pedir la suspension de las hostilidades activas. V. E. las suspendió y era muy justo que el Gobierno de Buenos Aires las suspendiera. Seria una injusticia tener atadas las manos de V. E. dejando la de otros libros para dar cualquier golpe durante una negociacion. No pudo pues consentir en que la discusion continuase, causando demora, hasta que tan justa medida, tanto para la Confederacion cuanto para mí fuese tomada, ó que ambas partes adoptasen medidas iguales.

El Gobernador Alsina prometió contestar á mi ofrecimiento de mediacion mañana ó pasado. Le hice presente que en caso aceptase mis buenos oficios, seria oportuno declarar la suspension de hostilidades durante mi negociacion. No pudo comprometerse á esto. Pero que despues de recibida la contestacion á mi ofrecimiento de mediacion, podia yo escribirle pidiendo la suspension de hostilidades; cosa que seria tomada en consideracion, y que se contestaria.

Esto es, pues, muy á pesar mio, imposible, de daros por el vapor que sale mañana un informe definitivo. Los dueños del vapor "Asuncion" lo detendrán un dia mas, y con placer, si esa demora me habilitase para comunicaros dicha contestacion. Pero el programa prescrito, exigirá dos, tres ó mas dias.

Por consiguiente, uno no mandaré al Jefe de vuestra Escuadra en Montevideo, la nota que U. me confió ordenándole de suspender las hostilidades, hasta que este Gobierno prometa suspenderlas por su parte.

Comunicaré á U. si la menor demora, la accion de este Gobierno por un chasque, si él me proporciona uno.—Tambien daré aviso á V. E. por la primera salida de un vapor que se presente antes del regreso del "Asuncion".

Creo Señor, que mi deber es ser muy franco con U., y decirle que la entrevista de esta noche no me ha dejado una impresion favorable para un buen éxito. Aunque por otra parte puede ser una supercheria diplomática para ver cuales son las ventajas y las condiciones favorables que puedan obtener antes de someterme sus bases.—Pero en esto han fallado. Y si el Gobierno de Buenos Aires desea la paz, es preciso que obre de un modo tan liberal y magnánimo como V. E. y no perder tiempo en discusiones.

Pero confío sinceramente que V. E. en vista de la lenta decision y perplejia política de Buenos Aires; no se partirá de la elevada conducta que adoptó para un arreglo honorable.—Porque si este Gobierno reusa una mediacion razonable, la continuacion de vuestros esfuerzos para la paz hasta el último momento, le darán un gran poder moral que ayudará al ilustrado juicio del mundo, en remover la gran responsabilidad de las consecuencias desastrosas, nacidas de una guerra.

Mientras tanto y bajo las actuales circunstancias, faltaría á mi deber si no aconsejase la mayor vigilancia, para prevenirnos contra cualquiera sorpresa. Puedo asegurarle que el gran objeto de la paz, la causa de la civilizacion y de la humanidad no dejará de ocupar mis esfuerzos, y aprovecharé de toda oportunidad para comunicarme con V. E.

Si Buenos Aires acepta mi mediacion rehusando suspender hostilidades, la discusion de sus bases para un arreglo podrá continuar.—Y en tal caso V. E. estará eximido de toda obligacion de suspenderlas por su parte.—Ese desgraciado estado de cosas solo aumentaría las dificultades de un arreglo, si desgraciadamente hubiese algun conflicto y sangre vertida.

Con las seguridades de mi distinguida consideracion, de V. E. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY P. S.

Si la mediacion es aceptada, y la suspension de hostilidades rotundada, la negociacion puede continuar, pero el General Urquiza estaria designado de toda obligacion de suspender hostilidades, y igualmente en libertad de obrar en la ofensiva segun le aconsejen las circunstancias.

Pero al mismo tiempo, en las circunstancias por ahora de no suspender hostilidades por parte del Gobierno de Buenos Aires, yo aconsejaria la mayor vigilancia y preparacion contra todo posible sorpesa ó ataque de este lado.

Escribo por este vapor "Asuncion" extensamente al General Urquiza. Pero como U. está distante de la Capital, y sobre la frontera, estimo conveniente poner esto tambien en conocimiento de U.

Muy respetuosamente, obediente Servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

Si la mediacion es aceptada, y la suspension de hostilidades rotundada, la negociacion puede continuar, pero el General Urquiza estaria designado de toda obligacion de suspender hostilidades, y igualmente en libertad de obrar en la ofensiva segun le aconsejen las circunstancias.

Pero al mismo tiempo, en las circunstancias por ahora de no suspender hostilidades por parte del Gobierno de Buenos Aires, yo aconsejaria la mayor vigilancia y preparacion contra todo posible sorpesa ó ataque de este lado.

Escribo por este vapor "Asuncion" extensamente al General Urquiza. Pero como U. está distante de la Capital, y sobre la frontera, estimo conveniente poner esto tambien en conocimiento de U.

Muy respetuosamente, obediente Servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

Núm. 17.

Buenos Aires 4 de Agosto de 1859.

Exmo. Señor Benjamin C. Yancey Ministro de los Estados Unidos,

Señor.—Cumpló con el deber de responder por escrito á su distinguida nota de Julio 6, no habiéndolo hecho antes por los motivos que V. E. sabe, y entre ellos, el de la precipitada ausencia que V. E. se creyó en la necesidad de hacer con destino á la Bajada, de donde acaba de regresar.

En la referida nota, dictada por sentimientos cuya nobleza me complace en reconocer, se digna V. E. ofrecer muy espontáneamente, su valiosa mediacion, con el plausible objeto de procurar la reconciliacion entre Buenos Aires y la Confederacion, mediante bases honoras para ambas partes, y tendentes á una satisfactoria reconstruccion de la Nacionalidad Argentina.

Enteramente de acuerdo con V. E. en que la paz es el bien supremo de los pueblos, y en que toda guerra, especialmente entre hermanos, es forzosa y desastrosa, me permitiré la libertad de significar previamente á V. E., que si la paz se halla hoy comprometida, la responsabilidad no es ciertamente de Buenos Aires: no la partida de él la iniciativa de su actual perturbacion; ni sus actos ó sus leyes habian presentado el menor indice de hostilidad ó malquerencia hacia sus hermanos.

Hecho esta advertencia y contrayéndome á lo esencial de la apreciable nota de V. E.; yo debo repetirle aquí lo que ya tuve el honor de manifestar verbalmente, desde la vez primera que el Sr. Ministro se sirvió favorecerme con su presencia, á saber: que si bien ahora cinco ó seis meses, quizás hubiera sido posible hallar términos de arreglo, equitativos y satisfactorios para ambas partes, en el día, y en la alianza á que habian llegado las cosas, esa obra, en mi humilde opinion, era extremadamente difícil.

Esto no obstante, Sr. Ministro, esta muy distante de las miras del Gobierno el repeler ningún medio honroso de alejar de la República Argentina los tremendos males de una guerra fratricida; y como ademas he adquirido la íntima conviccion de la habilidad, imparcialidad y perfecta buena fé de V. E., cualidades que suelen allanar muchas dificultades, y que me bisongen fecunditarán tal vez á V. E. el encontrar esos deseados términos de arreglo, que yo no puedo descubrir, me es agradable decirle que puedo V. E. proceder en el concepto de que su respetable y espontáneo ofrecimiento de mediacion, queda aceptado sin dificultad por parte del Gobierno del Estado de Buenos Aires.

Tengo la honra de ser, con el mas perfecto respeto y consideracion, de V. E., atento S. S.

firmado—VALENTIN ALSINA

Núm. 18.

Buenos Aires 6 de Agosto de 1859.

A S. E. el Gobernador del Estado de Buenos Aires, Dr. D. Valentín Alsina.

Señor.—La nota de V. E. de ayer, aceptando mi oferta de mediacion, fué entregada en mi Hotel anoche, pero solo llegó á mis manos esta mañana.

V. E. ha comprendido bien, y claramente expresado los objetos de mi mediacion,—el alcanzar la paz entre Buenos Aires y la Confederacion, y arreglar para la futura reconstruccion de la Nacionalidad Argentina. Es decir,—la mas pronta cooperacion practicable de los dos Gobiernos bajo un sistema Federal.

Con las seguridades de mi distinguida consideracion, de V. E. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY P. S.

Escribí á V. E. de San Nicolas por un chasque.—Tambien al General Virasoro.—Comunico el tenor de esta al Brigadier General Virasoro, porque se halla lejos de la Capital—sobre la frontera del Rosario.

Con las seguridades de mi distinguida consideracion, de V. E. obediente servidor,

firmado—BENJAMIN C. YANCEY P. S.

Escribí á U. desde San Nicolas en 1.º del corriente, comunicándole el arreglo condicional hecho por mí con el General Mitre respecto á las hostilidades. Este arreglo quedaba vigente hasta que el General Mitre pudiese recibir órdenes de este Gobierno despues de mi llegada á esta Ciudad.

Mientras yo estuve aquí la vez pasada, nunca hubo una formal aceptacion de mi oferta de mediacion. En una entrevista tendida con el Gobernador anoche, se mostró dispuesto á continuar, como antes, cambiando ideas sobre las bases para un arreglo de las diferencias entre los dos Gobiernos. Yo rehusé proceder adelante de este modo, y desaba antes de decir nada mas, que el Gobierno contestase mi oferta. Si él aceptaba, entónces yo estaba preparado para entrar en la discusion de las bases. Y ademas, que tan luego como él aceptase, yo me encontraría en una posicion para pedir oficialmente á este Gobierno una suspension de hostilidades durante la negociacion; que el General Urquiza habia obrado así, y que no era justo tenerle con las manos ligadas, mientras que ellos quedaban en libertad para darle cualquier golpe.

El Gobernador Alsina, pues, ha querido en contestar á mí carta hoy ó mañana. Entónces si mi mediacion es aceptada, escribiré en el instante pidiendo una suspension de hostilidades, y tan luego como tenga la contestacion, comunicaré el resultado al General Urquiza, como tambien á U. mismo, por chasque, si el Gobierno me hace el servicio de despachar uno.

Con deseo sincero de parte de ambos Gobiernos, de obtener objetos tan apetecibles y entrando en la obra con un espíritu de liberalidad y magnanimidad como el que debiera caracterizar tan santo propósito de fraternidad, espero que lo encontraremos un trabajo llano, de fácil solución, al menos no de dificultad insuperable.

En el artículo de 3 del corriente, hice presente á V. E. el convenio, por parte de la Confederación, de suspender hostilidades contra el Gobierno de Buenos Aires, hasta el aviso de haberse fallado las negociaciones.

Ahora solicito encarecidamente que el Gobierno de V. E. imparta órdenes, con prontitud, de suspender hostilidades contra la Confederación, por el mismo período de tiempo. No pido la suspensión de ningún movimiento interno de aumento ó concentración de sus recursos militares ó tropas, ya sea por tierra ó por agua; sino solamente que ningún acto de carácter agresivo, tal como un ataque; se haga contra la Confederación ó sus fuerzas. Por supuesto que los buques armados de la Confederación no han de pasar la isla de Martín García.

Espero que V. E. considerará tan importante es un arreglo tal para los vastos intereses de la propiedad, del comercio, de la vida, y del porvenir de este país. Sin él, nuestra negociación estaría expuesta, en cualquier momento, á complicaciones que la hagan más difícil de una solución feliz, por algún desgraciado combate en que se vierta sangre.

Y con la mira de apresurar las negociaciones como cada día está preñado de peligros, permitáseme pedir á V. E. que considere las proposiciones que recibí informalmente de mí en mi sala, el 11 del ppto., como presentadas ahora formalmente como bases en discusión. Y como V. E. yo á bien, entonces, preguntar si le sería permitido presentar proposiciones de la misma manera informal, á lo que necesito, especialmente ahora V. E. me comunicará oficialmente dichas proposiciones, en vista de las actuales relaciones, á lo que heora más inmediata que le fuere conveniente. Hecho esto, sugeriría respetuosamente, que conferencias personales serían el mejor método de discutir proposiciones y armonizar cualesquiera puntos de diferencia hasta que lleguemos á bases honrosas para ambos Gobiernos y compatibles con la paz y con una futura fraternidad política, bajo un solo Gobierno.

Tengo el honor de expresar á V. E. mi muy sincero aprecio.

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

Num. 10.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1850. A. S. E. el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield.

Señor.—El 6 de Julio ppto. dirigí una nota á S. E. el Gobernador del Estado de Buenos Aires, ofreciendo de mi mediación para obtener, si posible, la paz entre Buenos Aires y la Confederación, y arreglar para su futura unión política en sistema Federal.

El día 4 del corriente, S. E. el Gobernador me dirigió una nota aceptando mi oferta.

Ayer transmití al Gobernador mi primera nota oficial, como mediador aceptado. Pero habiéndome aconsejado que en el sucesivo haga mis comunicaciones al Gobierno, por el Departamento de V. E., me permito presentar, por el órgano de V. E., lo sustancial de esa nota.

Mis servicios como mediador fueron aceptados, por parte de la Confederación, el 9 de Julio ppto.

Habiendo desde sinceros de parte de ambos Gobiernos, de obtener los objetos apetecibles de mi mediación; y entrando en la obra con un espíritu de liberalidad y magnanimidad como el que debe caracterizar un tan santo propósito de fraternidad, espero que encontraremos las cuestiones, fáciles de solución, sin que sean materia de dificultades insuperables.

La Confederación ha convenido suspender hostilidades con el Gobierno de Buenos Aires, hasta tener aviso de haber fallado las negociaciones.

Ahora solicito muy encarecidamente que el Gobierno de V. E. imparta órdenes, con prontitud, para la suspensión de hostilidades contra la Confederación, por el mismo espacio de tiempo; mienno interno de aumento ó concentración de sus recursos militares ó tropas, por tierra ó por agua; sino solamente que ningún acto de carácter agresivo, tal como un ataque, se dirija contra la Confederación ó sus fuerzas. Por supuesto que los buques armados de la Confederación no han de pasar la isla

de Martín García durante la tal mútua suspensión de hostilidades. Espero que el Gobierno de V. E. considerará tan importante es un arreglo tal para los vastos intereses de la propiedad, del comercio, de la vida, y del porvenir de este país.

Sin este arreglo, nuestras negociaciones estarán expuestas, en cualquier momento, á complicaciones que las hagan más difíciles de solución, por algún combate desgraciado en que se vierta sangre.

Y con la mira de abreviar las negociaciones, como que cada día está preñado de peligros, presento adjuntas, proposiciones que pueden considerarse como bases generales para un arreglo.

Yo sugeriría respetuosamente conferencias personales, entre los que estén legalmente autorizados para obrar y yo, como el mejor método de discutir mis proposiciones, y las que tuviere á bien comunicar el Gobierno de V. E., armonizando cualesquiera punto de diferencia hasta que alcanzásemos bases honrosas para ambos Gobiernos y compatibles con la paz y una futura unión política.

Me aprovecho de esta ocasión para expresar á V. E. la muy distinguida consideración con que soy, de V. E., obediente servidor.

firmado—BENJAMIN C. YANCEY.

Num. 20

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1850. Al Excmo. Sr. D. Benjamin C. Yancey, Ministro de los Estados Unidos.

El abajo firmado, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigir al Sr. Ministro de los Estados Unidos, contestando la comunicación de S. S. al Excmo. Sr. Gobernador, fecha 5 del corriente, después de aceptado su ofrecimiento de mediación.

En ella propone V. E. un armisticio entre las fuerzas del Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina, durante la negociación de paz que ha iniciado S. E. el Sr. Ministro, y el abajo firmado ha recibido órden de decir á S. S. que el Gobierno comprende perfectamente que una negociación de paz sin prévio armisticio puede recibir modificaciones del mas grave carácter; pero mi deseo es que un armisticio en la guerra inutiliza los medios de acción; los hace menos vigorosos, y pueden los pueblos ó los Gobiernos perder ó desvirtuar los medios preparados de acción ó de defensa. En otras ocasiones, el armisticio puede dar á uno de los beligerantes el tiempo que le falta para armarse mejor ó para reunir mayores elementos de guerra; y aleja entonces uno de los mas poderosos motivos que le indujeron á la paz.

Estimando el Gobierno las circunstancias todas en que él se encuentra, y aquellas en que se halla el Gobierno que le ha declarado la guerra, está firmemente persuadido que un armisticio en estos momentos, sería ciertamente, y muy luego, una causa que dire lugar á esperanzas para resistir la paz, objeto primordial de la negociación que ha iniciado V. E.; y no le es posible por lo tanto, asentir á los deseos y á la proposición del Sr. Ministro.

En cuanto á la indicación de S. S. de que el Gobierno mire como presentadas oficialmente las bases que se sirvió entregar al Sr. Gobernador en la noche del 11 de Julio, puedo decirle que así se considerará, tan luego como sean fechadas y firmadas por S. E. el Sr. Ministro; no habrá tampoco inconveniente alguno para que las bases dadas por el Sr. Gobernador, sean recibidas oficialmente al Sr. Ministro, apesar de que ya lo fueron el día de ayer en una forma confidencial, como habia convenido S. S. con el Sr. Gobernador. El infrascripto aprovecha la ocasión para renovar á V. E. las seguridades de su mas alta consideración.

firmado—DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Continúa.

EL NACIONAL.

Miércoles 7 Jueves 8 y Viernes 9 de Septiembre de 1850.

Noticias del Arroyo del Medio.

Por cartas que nos han sido facilitadas, tenemos noticias de la vanguardia hasta el 2 de Setiembre. La fuerza al mando del Coronel D. José A. Fernandez estacionada en la costa del Arroyo del Medio, se habia puesto en marcha. No hay duda de que la fuerza enemiga, al mando del Generalito Mitre, está en completa desmoralización á juzgar por la numerosa desercion que cada

dia se viene á nuestras filas, de las de los enemigos.

Parece que los indios han hecho una invasion en el mismo punto donde está acampado el General Hornos, y que se han llevado un número muy considerable de hacienda yeguariza, y tres Indios que vieron en poder de los avanzados de engeneral, fueron inmediatamente degollados, y que un oficial Sosa fué mandado en persecucion de los invasores con una fuerza de doscientos hombres de lo mejor montados de sus tropas.

La noticia de la llegada de S. E. el Capitan General, habia acabado de llenar de pavor á nuestros antagonistas, á la par que habia elevado á su apogeo el entusiasmo de nuestros leales soldados. Según la versión de la mayor parte de los pasados, no queda la mayor duda de que la aproximación de una fuerza de consideración, de algunas de nuestras divisiones, su presencia será suficiente para la completa dislocación de la mayor parte de sus fuerzas. Con este motivo dice así la carta del Sr. Coronel Fernandez.

.....Ademas de los infinitos datos que tengo por medio de nuestros amigos, el sargento que hoy se me ha pasado de la fuerza de Hornos, me ratifica lo mismo, respecto al estado de demoralización de aquellos soldados, y asegura que si divisaran alguna fuerza de consideración nuestra se vendrían, por que no quieren pelear en contra de nuestro ilustre amigo el Sr. Presidente de la Nación.

La opresion en que se hallan aquellos soldados es tal, que no hay ejemplo de semejante tiranía. Ha llegado á tal extremo que á cada soldado donador se le agrega un oficial para vigilarle é impedir su desercion, como les ha sucedido y les sucede á cada momento. Según nos refiere la misma carta Mitre debia incorporarse á Hornos el 2 del presente.

La mayor parte de las fuerzas de Guardias Nacionales que se habia llevado Mitre de San Nicolas se habia evaporado quedándole solo unos cuantos.

El día 1.º se habia presentado al Teniente Coronel del Regimiento número 4, D. Ensebio Laprida, un sargento con 6 soldados y treinta caballos del campamento del General Hornos, los que confirmaban en todo punto la relación que hemos dado, respecto á la desmoralización de las fuerzas de los demagogos.

E. St. H.

Correspondencia.

Del cuartel jeneral de vanguardia se nos comunicó la siguiente carta.

Cuartel General en las Salidas, Setiembre 5 de 1850.

Mi distinguido amigo: En este momento está conmigo el Sr. Capellan del Ejército D. Lorenzo Ortúño y Balmaceda, que acaba de llegar del Arroyo del Medio y me dá las siguientes noticias que no dudo ser ratificadas por los partes que espero que recibirá G. U. el 12 del corriente.

Las noticias son que ante ayer á las 12 del día han salido de la estancia de D. Francisco Javier Acavedo todas las fuerzas de infantería y artillería en direccion al Pergamino, dirigiéndose dentro de un cuadro al batallón de Guardia Nacional de San Nicolas desarmado y llevando á su retaguardia unos cuantos de caballería, quedando en la Rabona Hornos y D. Venancio Flores con la caballería más á píe que á caballo y teniendo el primero puesto al oficial y artilleros, que forman la division de las 3 piezas volantes que hoy con dicha fuerza.

Con respecto á la moral de aquel ejército siguen siempre las mismas noticias que hemos tenido anteriormente, de que estan todos en puestos á pasarse y no pueden hacerlo porque les permiten montar á caballo, por cuya razon los que vienen son solamente de aquellos que dedican á domar. Todo lo que de sean aquellos infelices, es por fuerzas para venirnos á nuestras filas, en esto estan contestes todos los que vienen. Tres dias hace que han pasado 60 hombres con 30 y tantos caballos regulares, mandados por un Sargento; estos individuos estan incorporados en la fuerza del Comandante Laprida que es el que resguarda todos los puntos del Arroyo del Medio con 200 hombres que comanda. Este Gefé se está portando perfectamente. Dice de sus órdenes incoherentes é inquiriendo Mayor Silvestre Hernandez, con el escudero de su mando de 80 plazas, quienes, no dudo, que con las órdenes que los tengo dadas y su empeño y decision, podrán hacer algo dentro de pocos dias, lo que lo comunico en oportunidad.

Tenemos noticias por los pasados y por algunos vecinos venidos de aquella Provincia á nuestra frontera, todos los indios han afirmativamente, que un número de 300 indios habiendo salido del Pergamino por algunos momentos y luego han desfilado por las montañas de su hacienda, arrojando cuanto han podido con la singularidad de no haber hecho ni la menor ofensa á persona de familia en ningún respecto. Se dice mas, que los han seguido, no sabemos el resultado. En San Nicolas como es consiguiente, dicen que se aumentan las fortificaciones, haciendo trabajar en ellas á algunas personas que no les son afectas, como el Sr. Maragon, y conteniendo la guarnicion de aquel pueblo

los Guardias Nacionales que tuvieron la fortuna de no ser condenados por el sorteo. Do U. amigo. amigo y S. S.

JUAN PABLO LOPEZ.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Documentos importantes.—Lo son los que publicamos en el artículo anterior, relativos á la misiva pacificadora del Honorable Mr. Yancey. Recomendamos su lectura.

No es culpa nuestra. Nuestros suscriptores, con mucha justicia, deben preguntar por culpa nuestra no ha salido el "Nacional Argentino" el Martes, Miércoles y Jueves, sino una vez. Nosotros diremos, que no tenemos la importancia del documento publicado en el artículo del Martes, del cual tuvimos que tirar una segunda edicion es el que tiene q cargar con el peso de su mayor parte, multiplicado por el número de ejemplares del mismo de hoy para compensar un tanto el atraso ocasionado por el motivo esplicado. No es culpa nuestra culpa.

Horrible asesinato.

El Conde de Cayron preside del ensayo de ministros de Córdoba, ha creído en caso de dirigir á todos los ministros y representantes del gobierno piemontés el extranjero una circular sobre los sucesos acaecidos con motivo de los austríacos en el pueblo de Torricello. Extráctamos las siguientes líneas.

"El 20 de mayo, al mismo día de la batalla de Manduello, hacia las once de la mañana, tropas austríacas estaban campando sobre las alturas de Torricello, pueblocillo de la provincia de Vaghesa. Una patrulla, despues de haber apesado al ager del tribunal que encontró en el camino fortificado, que le sirvió de guita, entró en el pueblo, desalojó á los habitantes, y se dirigió á casa de los arrendatarios Cignoli, donde despues de minuciosas pesquisas en todas las partes de la habitacion todos los individuos fueron ordenados que se aseguraran á la familia Cignoli y otros personas que se encontraban allí por casualidad. En el registro se habia descubierto una bolsa pequeña de cuero que contenía unos pocos perligones de caza. Las personas detinidas eran nuevo y entre ellos un anciano de los curatos.

La patrulla les condujo delante del Gefé militar y despues de conelar algunas palabras en alemán les dio un momento de respiro á los prisioneros mandó á los soldados que algunos que no sabian hacerse comprender y que cumplaban en todos sus miembros, que bajaron á una celda que habia en la carcelera, á penas de haber algunos pasos cuando dió un grito á un peloton que se hallaba formado haciaa fuego. Ocho de aquellos infelices cayeron muertos en el instante, y el mismo Cignoli fué mortalmente herido (su muerte á los cinco dias). Las tropas austríacas volvieron á continuar su marcha, y volviendo al ager el Gefé le dijo que podia irse, y para que no le molestasen las tropas que todavia estan en las cercanías, le dió un salvo conducto. Este billete era una tarjeta, en la que debujo de una corona de Conde se leia:

Feldmarschall-Resident Urban.

Hechos de esta especie no necesitan comentarios. Son asesinatos tan cobardes como otros, de los cuales se podria encontrar ejemplos entre los salvajes.

Dos Bariles de Bron.

Haec poco tiempo, llegó á la aduana de Diapelo dos bariles de brava enviados de Londres con destino á Buenos Aires. Considerando el escaso valor de tal mercancía, uno de los jefes de la administración conjeturó de un dolo y al punto hizo desarmar muchas docenas de los bariles. Se verificó en efecto que contenian Bron; sin embargo, el jefes por algun resposabilidad, usó un funcionario ordenó se produjera por el contrario los dos masos de brava... ¡quieren saber Vds. lo que se ha hallado?... Setecientos metros de alambre... Tal es el número de cables que el Gobierno del Haave. Si esto no es una burla es ciertamente una maravilla.

El puerto y arsenal del Ferrol.

El puerto y arsenal de este nombre es un asunto preferente en el proyecto de aumento de fortificaciones del Ferrol. La débil fortificación de la plaza será sustituida por otra mas avanzada de primer orden, que se levantará en las alturas de la plaza se levantarán ademas dos superbas citadellas y otras baterías cuyos fuegos se cruzarán, como puntos avanzados de la fortificación principal. En medio de esta ciudadela se construirá una fuerte batería, que dominará la carcelera general, así como otra en el valle de Gerante, dando frente á la ensenada de la Matina. Dentro del puerto se levantará una batería y diversos edificios para parques de artillería y cuarteles de las diversas armas del ejército, los cuales ocuparán la mayor parte del terreno que hoy está poblado hacia las murallas de la plaza. Parece que tanto en la entrada de la vía como en las alturas de la playa de Doñinos, por donde los ingleses efectuaron un desembarco en 1809, y en otras que dominan la ensenada, se levantarán tambien notables fortalezas modernas, algunas de las que ya existen. Se asegura que esto verán ser principalmente los trabajos, y que continuará con toda actividad.

Tambien van á emprenderse activamente los trabajos de defensa militar en varios puntos de la capital con arreglo al plan adoptado hace tiempo. Al efecto han salido ya para el Ferrol, Castagna, Santonia y otros puntos, algunas compañías del regimiento de ingenieros.

El Ferrocarril y el periódico ingles. El "Herald" publicó lo siguiente: "Puede hoy asegurarse de que el padre Tániesi [the father Tanesi] se hace muy conocido en el día presente por su mando de 80 plazas, quienes, no dudo, que con las órdenes que los tengo dadas y su empeño y decision, podrán hacer algo dentro de pocos dias, lo que lo comunico en oportunidad. Tenemos noticias por los pasados y por algunos vecinos venidos de aquella Provincia á nuestra frontera, todos los indios han afirmativamente, que un número de 300 indios habiendo salido del Pergamino por algunos momentos y luego han desfilado por las montañas de su hacienda, arrojando cuanto han podido con la singularidad de no haber hecho ni la menor ofensa á persona de familia en ningún respecto. Se dice mas, que los han seguido, no sabemos el resultado. En San Nicolas como es consiguiente, dicen que se aumentan las fortificaciones, haciendo trabajar en ellas á algunas personas que no les son afectas, como el Sr. Maragon, y conteniendo la guarnicion de aquel pueblo

El año anterior, los cuerpos castelanos, al concluirse los trabajos acordaron á la direccion de la capital hasta el diciembre 1850. No se apresura la direccion en cumplir con sus deberes. De esto resulta que las marcas continuan removiendo los besacos de fuego, infelices y mortuos, asombrados al grado de ahizirle, el qual, despues de haber embalsamado en un año, sin ser de doce meses, queda siempre igualmente oloroso; así continuarian estos bienes infelicitados. Necesitaría que la direccion de la capital, visitada por el gobierno, sin que ésta impusiera la concesion de los trabajos."

BOLETIN DE AVISOS.

PAÑADERIA DEL PUEBLO.

Es convocada á Asamblea General, á pedimento de varios socios para la 7 de la noche del Jueves próximo 8 del corriente.
Paraná, 3 de Septiembre de 1859.
El Secretario.

MENSAGERIAS ENTRE RIANAS

AVISO AL PUBLICO.

La Mensageria "Flor de Entre Rios" que llevo el 2 de Septiembre, estando en reparacion, el Director de la Empresa tiene el honor de avisar al publico, que oportunamente fijará el día de su salida por un aviso publicado en este Diario.
Paraná, 3 de Septiembre 1859.
El Director Empresario de las Mensagerias Entre-Rianas.
H. Fontana.

INTENDENCIA GENERAL POLICIA.

Habiendo sabido esta Intendencia que algunos elaboradores de pan y otros individuos por miras particulares, han prevenido al cabero lo que lo desampara, que en adelante solo recibirá con pago de este á razon de cinco centavos por peso, se previene al publico que los que quieren imponer tal quebranto al cabero han á la ley sobre la moneda Nacional que han dictado las Honorables Cámaras, y que la autoridad en el deber de vigilar por los intereses de la poblacion no consentirá en semejante atropello. Asimismo por lo que se excedian de una arrobada pararán corcos reales por cada arroba de peso de los que el Uruguay al Paraná; en menos de una arrobada ha se fijará un tanto por libra, en proporcion de la distancia de los puntos intermedios.
De los viageiros.
1.º—Todo pasajero deberá tener su boleto, segun la tarifa con el número de asientos.
2.º—No se admite una persona por otra, al menos de haber cambiado el boleto en la oficina, cuya operacion podrá hacerse 24 horas antes de la salida del coche, ni se devolverá el valor del boleto por no haber efectuado el viage ó haber llegado despues de la salida de la oficina.
3.º—Cada pasajero podrá llevar una arroba de peso; lo que exceda pagará segun la tarifa de flete.
4.º—Son prohibidas las armas y espadas.
5.º—Durante el tránsito los pasajeros podrán entenderse con el conductor por cualquier ocurrencia.
6.º—Los empleados ó personas que viagen por cuenta del Estado serán provistos de un orden del Comandante del punto á que se dirigen, debiendo llevar á mas un talon del agente del punto de destino para ser remitido, ó quien corresponda por su pago.
7.º—Toda queja y referencia deben dirigirse directamente al Director.
Metálico.
El oro sellado y en barra ó metálico pagará, del Uruguay al Paraná, cincuenta centavos por onza de peso, exentando el segundo á razon de diez pesos el marco. La plata sellada pagará un peso por onza.
La Administracion garante los capitales recibidos en las Agencias.
Mercaderias.
Las facturas del comercio serán sometidas á una tarifa especial.
Correspondencia.
Las cartas deberán ser franqueadas, para lo que se hallarán estampillas en todas las oficinas de la Empresa.
H. FONTANA.
Arribo de Llegada.
Bandera Entrerriana, llegará.
Gallardete Entrerriano, salida.
Intendencia General de Policia.
En este fecha ha sido comunicada á la Intendencia por el Ministerio del Interior la aceptación de la solicitud hecha por la empresa del alambrado á gas alcalino, pidiendo el rescindimiento del contrato por las razones que ha expuesto. En su consecuencia, se habiendo en la actualidad empresa, y no haciendo todas las exigencias del servicio de alambrado el que hoy lo sirve provisionalmente se hace á tomarse este mes, debiendo presentarse las propuestas á esta Intendencia, hasta el día 7 de Septiembre que es el término de las doce del día.
Paraná, 29 de Agosto de 1859.
Morco.
AVISO
Se venden dos zelaeros fuertes y bien tapados para viajes largos, siendo una nueva del todo de doce onzas de peso, el que se interesa en ella véase con el número.
Philip Cross.
Cochera de Gallegos.
También se vende una máquina completa para moler café ó habido teniendo una piedra de 300 onzas, el que se interesa en ella véase con el número.
Aviso á los navegantes.
Se venden dos botes y una churra ó Flaca como para carga, todo de madera de larro negro, y bien aparejados, se vende el todo ó parte de ellos, el que se interesa en ella véase con el número de Laborio Martinez (alma moño).
AVISO.
Se vende un carro con todos los útiles correspondientes para trabajar con él, que se halla

MENSAGERIAS ENTRE-RIANAS. CORREO DEL ESTADO.

Contando con la proteccion del respetable comercio en general de la Provincia, como con la de los Pueblos y poblaciones, para donde hacen su carrera, no ha temido el Empresario en fijar la primera linea desde el Paraná á la Concepcion del Uruguay, pasando por Nogoyá, teniendo una salida diaria de este punto á la Victoria, siguiendo á Nogoyá y Gualeguay, Gualeguaychí, Uruguay y vice versa; estas mensagerias saldrán sistemáticamente, segun el cuadro que vá á mas abajo: Mensagerias Generales Entre-Rianas.
Entrada y salida de las Diligencias.
Quedan establecidas las carreras de las Diligencias en los siguientes dias de la semana:
DEL URUGUAY AL PARANA.
Uruguay á Gualeguaychí, los martes á las 10 de la mañana.
Gualeguaychí á Gualeguay los miércoles á las 9 idem.
Gualeguay á Nogoyá los jueves á las 8 idem.
Nogoyá al Paraná los viernes á las 7 idem.
DEL PARANA AL URUGUAY.
Paraná á Nogoyá, todos los sábados á las 10 de la mañana.
Nogoyá á Gualeguay, los días 6 idem.
Gualeguay á Gualeguaychí los domingos á las 10 idem.
Gualeguaychí al Uruguay, los miércoles á las 8 idem.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado á todos los Sábados.
Para Montevideo los Viérnes.
Salidas de Correos para el Rosario, todos los días.
Salida para Corrientes, todos los Viérnes.
Salida para Santa-Fé, todos los días.
Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.
Salidas del Rosario para el Norte, los días 2, 10, 18 y 25 de cada mes.
Salidas para Cuyo, los días 4, 14, y 24, de cada mes.

rese véase con su dueño José Ma. Lapalma en la calle "Uruguay" núm. 87 y 88.

AVISO

El que firma ofreció á este respetable público Paramense sus servicios en el ramo de relojería, se hace cargo de cualquiera clase de composura de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantiendo sus trabajos por un año.—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha composura.—Vire en la calle "Industria" núm. 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa de Sr. Montaña, joyería del Sr. D. Angel Scotto.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado á todos los Sábados.
Para Montevideo los Viérnes.
Salidas de Correos para el Rosario, todos los días.
Salida para Corrientes, todos los Viérnes.
Salida para Santa-Fé, todos los días.
Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.
Salidas del Rosario para el Norte, los días 2, 10, 18 y 25 de cada mes.
Salidas para Cuyo, los días 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las horas y horas de los Corros de esta Capital.

Buenos Aires	Verde	Verde
Provincias del Norte	Azul	Azul
Corrientes y Paraguay	Pardo	Pardo
Territorio Federalizado	Amarillo	Amarillo
Rosario y Santa Fé	Caracoles	Caracoles
	Blanco	Blanco

ALMANAQUE DE LA SEBANA.

SEPTIEMBRE—30 DIAS.
Salida del Sol. Entrada.
Día 1.º—6 hs. 24 ms. 6 hs. 26 ms.
2.º—6 hs. 16 ms. 5 hr 44 ms.
3.º—6 hs. 8 ms. 5 hs. 22 ms.
23—6 hs. 53 ms. 6 hs. 7 ms.

1.º Jueves, San Sixto obispo y San Egidio abad.
2.º Viérnes, San Antonio mártir, San Esteban rey y San Máxima mártir.
3.º Sábado, San Sandalo, santa Sorapia y santa Eufemia mrs.
4.º Domingo, santa Rosa de Viterbo, santa Rosalín virgenes y San Silvano.
5.º Lunes, San Lorenzo Justissimo y San Victorino obispo.
6.º Martes, San Justo y San Eugenio mártires.
7.º Miércoles, santa Regina virgen y mártir.
8.º Jueves, LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA.
9.º Viérnes, San Gerónimo mártir y santa Maria de la Cabeza.
10.º Sábado, San Nicolas de Tolentino san Félix y san Lucio mrs.

PARA ROSARIO

EL VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el día 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28 El día 8 ó 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por mas pormenores ocurrir al Agente—
LORENZO MYERS.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.
PARTI LITERARIA ILUSTRADA.—Contiene. 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados fines sobre madera, y la lectura de mas de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regala se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:
LOS COMPANEROS DE JEHU.
Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas á parte.
PARTE POLITICA.—24 números al año.
NOVELAS.—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.
Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

GARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramon Vazquez
En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios moderados.
En el alambrado de muebles se hallan de venta—sillas clásicas con asiento de damasco y crin, sillones idem, sillón idem, y moderna norte-americana de distintos gustos, marroques de caoba, de fierro, de pino, &c, y para niños muy elegantes, cómodas con rico tocador, laboratorios, ricameras de varios gustos, marcos para cuadros, coronas doradas, mesas, escritorios, &c, &c.
Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecen al ramo de carpintería.
De toda obra de tapicería se encargan el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y pintar cielo raso.
Las composuras en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.
CARLOS CASTAGNO.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBRARIAS.

Por el FUNDADOR Y DIRECTOR SEGUNDA EDICION corregida y aumentada.
L. V. M.

Agenla de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla ya á venta Libreria Nacional y en el despacho de esta Imprimita.

A INFINITO PRECIO.

Se alquila una casa situada en la plaza del Arce calle "General Ramirez", compuesta de 2 piezas de azotea y cocina idem el que se interesa en ella, ocurrá á esta imprenta que darán razon.

Legation de France á Paraná.
Le Ministre de France á l'honneur d'informer messieurs les Français qu'il est ouvert á la Légation une souscription en faveur des blessés et des familles des soldats tués ou blessés de notre glorieux armée d'Italie.—Il espère que les Français, dispersés sur toute l'étendue de la Confédération Argentine, saisiront cette occasion de resserrer leurs liens avec la Patrie, en s'associant au témoignage de sympathie que la France étend sur son fier de donner en ce moment á ses héroiques soldats qui viennent d'ajouter une si belle page á son histoire.
Les dons seront reçus á la Chancellerie de la Légation.

SE VENDE.
Por asentar en su dueño, una mesa de billar con todos los útiles pertenecientes á ella. El que se quiere comprar, puede verla en el Mercado en la tienda de D. Juan Miguélez, y para tratar, ocurrir á la casa de D. Juan Machado frente á la casa de D. Pedro Claro en la Loma, de ocho á diez de la mañana.
Manuel Gil.

Intendencia General de Policia.
Se previene al público que teniendo que marchar á campaña el Comisario de 1.ª Seccion D. Antonio Basualdo, desde esta fecha queda encargado de dicha Seccion el Comisario de Orden D. José Santos Perez—Paraná 31 de Agosto de 1859.
Morco.

AVISO.
El que firma hace saber al publico en general, que existiendo una sociedad en el establecimiento de estancia en el departamento de Gualeguay distrito tercero, denominado hoy Isabel Fernanda y antes conocida por Belvisita cuya sociedad fué formada el 28 de Diciembre de 1842 entre los tres hermanos Dr. Jaime, Antonio y José Guay de Sampera, segun lo prueban los documentos que obran en mi poder, y habiendo pedido á mi hermano Antonio como administrador del dicho establecimiento, la rendicion de cuentas, y negándose á ello, previene á toda persona, que noventa que dicho socio Dr. Antonio pretenda hacer ó haya hecho, como igualmente hipotecar ó cualquier contrato, arrendo ó en el mencionado establecimiento, declaró de total nulidad. Y que no haya alguna reclamacion ni sucesivo, hoy el presente.
Paraná Julio de 1859.
José Guay y Sampera.

SE VENDE EN ESTABLECIMIENTO.

Se alquila ó se vende, bajo muy ventajosas condiciones, un negocio de pulpería bien situado, y un hermoso billar, en el Mercado, todo en estado de ser adquirido trabajando con él; la persona que se interesa en comprarlo á alquilarlo ocurrá á la calle "Industria" núm. 152.

En extremo barata.
Se alquila la casa de D. Mariano Gonzalez, situada en la calle "Representantes", dos y media cuadras al Norte de la Plaza 1.ª de Mayo, compuesta de cuatro piezas de azotea, una terraca sola, un doratorio, un cuarto y sus cuartos. El que se interesa, puede ocurrir á esta imprenta donde hallará con quien tratar.